

RESOLUCIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN ORDENADA DE PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2017.

Efectuados los trámites correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Educación de 16 de enero de 2012 (BOJA nº 18, de 27 de enero), por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa, esta Dirección General

**RESUELVE**

1º.- Hacer pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, con efectos de 24 de agosto de 2017, la Resolución definitiva de la relación ordenada de participantes que constituye la bolsa a que se refieren el artículo 7.3 de la citada Orden de 16 de enero de 2012 y el apartado sexto de la Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se hacía pública la convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa, con expresión de la valoración de méritos de las personas participantes, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

2º.- Hacer pública, asimismo, la relación de personas excluidas definitivamente del procedimiento, que figura en el anexo II de esta Resolución, con expresión de los motivos de exclusión.

3º.- Una vez publicada la presente Resolución en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, esta Dirección General procederá a adjudicar los puestos vacantes objeto de cobertura a que se refiere el apartado octavo de la referida Resolución de 29 de junio de 2017, lo que se efectuará mediante Resolución que, asimismo, se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación.

4º.- Los nombramientos que proceda efectuar como resultado de la adjudicación de destinos a que se refiere el punto 3º anterior, tendrán efectos de 1 de septiembre de 2017.

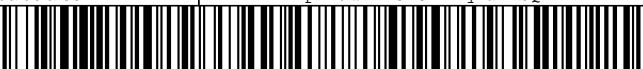
Todas las personas que a fecha de 31 de agosto de 2017 desempeñen con carácter provisional puestos de trabajo de inspección educativa, a excepción de quienes lo ocupen como consecuencia de haber sido nombrado personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de noviembre de 2016, cesarán con efectos de aquella fecha.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la referida Orden de 16 de enero de 2012, el personal que resulte adjudicatario para el desempeño provisional de un puesto de trabajo en la Inspección educativa será nombrado por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, a medida que se vayan adjudicando los puestos de trabajo de acuerdo con la relación ordenada de personas participantes y según la petición priorizada de provincia o provincias.



Avda. Juan A. de Vizarrón (Edificio Torretriana)  
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.  
Teléfono: 955 06 40 00

Código Seguro de verificación: LpzZ9wR1DJZJ++FqRuBRbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	21/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
 <p>LpzZ9wR1DJZJ++FqRuBRbQ==</p>			

Quienes obtengan nombramiento desempeñarán sus funciones en régimen de comisión de servicio, con reserva del puesto de origen, renovable cada año en tanto el desempeño de la función inspectora no merezca informe desfavorable expreso de la Inspección General de Educación, que en todo caso deberá ser motivado.

Las personas que resulten nombradas deberán incorporarse al puesto adjudicado en el plazo de tres días hábiles desde la notificación, salvo circunstancias de fuerza mayor, en cuyo caso se podrá autorizar otro plazo.

La no incorporación en el plazo previsto o autorizado implicará la renuncia al puesto adjudicado y la exclusión de la bolsa, salvo que concurran circunstancias de fuerza mayor, en cuyo caso la persona que renuncie no será excluida, pasando a ocupar el último lugar de la lista.

En ningún caso se admitirá la permuta entre puestos obtenidos en este procedimiento.

6º.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 21 de agosto de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Antonia Cascales Guil



Avda. Juan A. de Vizarrón (Edificio Torretriana)  
Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.  
Teléfono: 955 06 40 00

Código Seguro de verificación: LpzZ9wR1DJZJ++FqRuBRbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	21/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LpzZ9wR1DJZJ++FqRuBRbQ==	PÁGINA	2/2
 LpzZ9wR1DJZJ++FqRuBRbQ==				